

EL SALARIO MINIMO EN ARGENTINA EVOLUCION, ALCANCE Y EFECTOS (1980-1997)

Leandro M. Cárcamo Manna

INTRODUCCION

El nivel y la estructura de los salarios constituyen uno de los factores importantes que determinan tanto distribución funcional como la distribución personal de los ingresos. Sin embargo, los salarios no constituyen el único determinante del perfil de la distribución como así tampoco los objetivos que persigue la política de salarios son exclusivamente de índole distributiva.

Se estudiara la evolución del salario mínimo, su posición relativa respecto a otras remuneraciones, así también como los efectos producidos en el salario medio, en la línea de indigencia y de pobreza. Si bien el salario mínimo puede utilizarse para mejorar la situación de los hogares menos favorecidos es solo uno del conjunto de los instrumentos de política económica (otros instrumentos podrían ser: gasto público, estructura impositiva, etc.). Debe mencionarse la controversia sobre la efectividad de la fijación del salario mínimo y sobre sus efectos sobre el crecimiento económico, el empleo y la distribución del ingreso.

En la primer sección se repasa el concepto de salario mínimo sus funciones y efectos. En la segunda sección se analiza la evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) en la Argentina desde 1980 a la actualidad. En la tercer sección su relación con otras remuneraciones fijadas discrecionalmente y remuneraciones de mercado. En la cuarta sección se estudia el efecto del salario mínimo en los hogares y personas que están debajo de la línea de pobreza y debajo de la línea de indigencia. Por ultimo, finalizare con las conclusiones.

CONCEPTOS DE REMUNERACION

La noción de salario mínimo implica evidentemente la noción de salario¹. Existen diversos conceptos de la remuneración, conforme al ángulo que se enfoque. Cada uno de los diversos ángulos conceptuales permitiría esclarecer y distinguir la naturaleza no solo económica, de los salarios²:

Concepto social

Trasunta por la aspiración de que los ingresos del asalariado le permitan formalizar todas las actividades propias del desarrollo humano.³

Concepto de la Doctrina Social de la Iglesia

El trabajo se atiene a un carácter individual y social. El concepto central sería que el salario justo sirve como "verificación clave" de todo sistema socioeconómico o de su justo funcionamiento⁴.

Concepto jurídico

Se define al salario como la contraprestación del empleador que debe al asalariado como consecuencia del contrato laboral. Se trata, pues, de obligaciones sinalagmáticas, dependientes la una de la otra⁵.

Concepto legal

Se entiende por remuneración la contraprestación que debe percibir el asalariado como consecuencia del contrato de trabajo. Esta remuneración no podrá ser inferior al salario mínimo vital⁶.

Concepto económico

En lo referente al concepto económico se perciben diferentes escuelas de pensamientos. Se entiende por concepto económico los que enmarca al salario. Definiendo los principales objetivos que contribuyen a la determinación de los salarios, juntamente con otras políticas macroeconómicas, pueden agruparse en torno a

cuatro conceptos: equidad, estabilidad macroeconomía, asignación eficiente de la mano de obra y eficiencia operativa⁷.

En lo que se refiere a la equidad, hay que distinguir varias nociones. En primer lugar, la equidad esta vinculada con la distribución del ingreso y el mejoramiento de la situación de los mas desfavorecidos. Desde este punto de vista esta íntimamente ligada al proceso de desarrollo. La equidad también esta dada por la aplicación del principio de igualdad de remuneración para trabajo de igual valor. Este principio implica pagos distintos para trabajos que hacen una contribución diferente a la producción, lo cual da lugar a diferencias de pago o remuneraciones.

La búsqueda de la equidad esta subordinada a una serie de objetivos macroeconómicos, entre los que se destaca la estabilidad macroeconomía. Por lo tanto, la evaluación de los sistemas de determinación de los salarios sopesa si ellos facilitan u obstaculizan la estabilidad de precios, el crecimiento de la producción y el equilibrio de la balanza de pagos.

Los sistemas de determinación salarial deberían contribuir a la asignación eficiente del trabajo, promoviendo el movimiento de recursos humanos hacia sectores de mayor productividad, contribuyendo así a incrementar la eficiencia económica global.

Finalmente, la determinación de los salarios tiene un papel esencial en la eficiencia operativa de la empresa, cual es el de maximizar la producción con un nivel dado de capital y de recursos humanos. La retribución debe ser percibida como justa, porque de lo contrario puede dar lugar a conflictos abiertos (huelga) o encubiertos (ausentismo).

DEFINICION DE SALARIO MINIMO

A fin de definir lo que ha de entenderse por salario mínimo se utilizaran las conclusiones de la Reunión de expertos convocada por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo(OIT)⁸. Los elementos allí enunciados determinan que el salario mínimo "bajo cualquier forma que sea calculado, por mes, por día, por hora o por rendimiento constituye una base que no puede ser disminuida y cuya aplicación esta garantizado por ley⁹".

Alcances y funciones del salario mínimo

La legislación del salario mínimo definirá los sectores sociales y económicos que se afectaran con su regulación. Es por ello, que cada país con sus respectivas economías ha definido cual debería ser el alcance de este mínimo remuneratorio. Esta tasa mínima salarial puede ser legislada para una cierta rama de la actividad económica o bien para la totalidad de ellas. La finalidad implícita al establecer el alcance del salario mínimo será el considerar los grupos que se desea beneficiar con la legislación del mismo A riesgo de simplificar demasiado solo se precisan cuatro funciones básicas¹⁰:

1. Protección de categorías vulnerables

La mas limitada de ellas es la que entiende el uso de la fijación de los salarios mínimos en un pequeño grupo de trabajadores escasamente remunerados. La idea de que solo en medida restringida es posible mejorar mediante una intervención legislativa o reglamentaria la situación de los asalariados peor remunerados. En esta perspectiva, el sistema debe ser muy selectivo en cuanto a su campo de aplicación y establecer tasas moduladas en función de las posibilidades económicas y de otras características de las diferentes ramas de la actividad¹¹.

2. Determinación de los salarios "equitativos"

La fijación de los salarios mínimos en la concepción del salario "justo" implica a menudo establecer, habida cuenta de la situación particular de una rama de actividad o de una profesión, salarios que puedan ser considerados "equitativos". En ciertos casos, el sistema ha sido aplicado a nivel nacional para racionalizar el conjunto de la estructura de salarios por sector y por profesión.

3. Establecimiento de un umbral de remuneración como base de la estructura de los salarios

Aunque la cobertura jurídica de esta tasa mínima de aplicación general es relativamente pequeña dado que las tasas mínimas fijan montos destinados a prevenir los peores excesos y que por ello no pueden ejercer mayor influencia sobre el conjunto global de salarios. El concepto de límite inferior reduce los ajustes del salario a la zaga de los movimientos, en lugar de precederlos. Se lo tiene como un instrumento de política salarial de estrecho margen efectivo, que abarca a un pequeño número de trabajadores y esperándose una muy moderada influencia en la elevación del extremo inferior de la estructura de las remuneraciones.

4. Los salarios mínimos como un instrumento de la política macroeconomía

El último e indiscutiblemente el más importante de los papeles que se asignan a la fijación de los salarios mínimos es su utilización como instrumento de política macroeconomía. Presupone que las tasas mínimas fijadas determinan en gran medida los salarios reales que percibirán muchos trabajadores. Independientemente de los métodos utilizados, la fijación de salarios mínimos ejercerá una influencia importante en el conjunto de los salarios, su estructura y evolución¹².

Efectos del salario mínimo

El salario mínimo tiene implicancia respecto a los objetivos de la formación de capital, de equidad y de satisfacción de las necesidades esenciales. En la práctica, puede llegar a traer secuelas secundarias, no deseadas; que tendrán efectos contrarios al propósito de su creación: la búsqueda de una transferencia de los márgenes brutos a los asalariados puede llevar a una distribución desfavorable de los recursos en el crecimiento del empleo y, por consecuencia en el salario real¹³. Si bien las cuestiones que valdría la pena evaluar son diversas y nada fáciles de clasificar, es posible distinguir tres categorías¹⁴:

1. Efectos sobre los salarios efectivamente pagados

El efecto real del salario mínimo dependerá considerablemente de su nivel respecto de la pauta de remuneraciones que existía antes de su fijación. Además, por añadidura, los efectos directos del salario mínimo creado por nuevas disposiciones legislativas, tienen necesariamente que producirse también efectos indirectos sobre los salarios superiores a las tasas mínimas.

2. Adaptación de los salarios superiores

Una consecuencia paradójica de la teoría económica tradicional es que no todo aumento del salario mínimo tiene que ocasionar necesariamente una reducción del nivel de empleo. La suposición de que “el factor capital ha de permanecer constante en el corto plazo” implica que no todos los incrementos del salario mínimo, sino solo aquellos que exceden de las tendencias generales de los movimientos de salarios y precios generan desempleo. Al ser aumentados los salarios excepcionalmente bajos, puede ocurrir aumentos en la productividad ya sea a raíz de mejoras administrativas o de mayor eficiencia de la mano de obra, por mejoras en la moral y en la nutrición¹⁵.

3. Efectos sobre la distribución del ingreso

Las evaluaciones del efecto de los salarios mínimos no solo deben tener en cuenta la índole y los alcances de los cambios introducidos para asimilar los costos superiores de la mano de obra¹⁶, sino que también deben identificar a quienes son afectados por ellos. Los salarios mínimo pueden utilizarse principalmente para beneficiar de modo directo a quienes se encuentran en los escalones más bajos de la jerarquía de salarios e ingresos, compensando la inequitativa debilidad de su capacidad de negociación en el mercado de trabajo.

Efectos del salario mínimo en el empleo y desempleo

Usualmente, la teoría del salario mínimo se aborda desde los efectos producidos en el empleo y el desempleo o sobre los niveles de producción. Estos efectos del salario mínimo exceden el estudio de este trabajo; por ello, no se los desarrollara en detalle.

Comenzaremos con el modelo más simple: oferta y demanda. Se focaliza en un único mercado laboral competitivo con asalariados homogéneos y un stock de capital fijo, en el corto plazo¹⁷. El tamaño de la oferta laboral y los salarios se convierten en un determinante de la relación entre capital y trabajo, en un sentido inverso¹⁸. En

el largo plazo en cambio hay capitales adaptativos, lo que permite una mayor flexibilidad en las decisiones¹⁹. Los efectos del salario mínimo son: la reducción del nivel de empleo y la eficiencia del mercado laboral se perjudica, debido que el salario mínimo excedió el producto marginal de algunos de los individuos.

Las limitaciones prácticas de este modelo, llevaron a la búsqueda de otros que permitieran visualizar mejor el efecto del salario mínimo. Welch considero la existencia de dos sectores en la economía, con un mercado laboral formal y un mercado laboral informal. El salario mínimo produce que los asalariados “migran” del sector formal al sector informal. Como resultado de ello, hay un aumento en el nivel de empleo y una baja de salarios en el sector informal. Muchos de los que “migraron” no son empleados automáticamente, creándose una situación de un mayor desempleo, con el agregado de los trabajadores del sector informal que se retiran del mercado como consecuencia de la baja de salarios²⁰.

Mincer y Gramlich desarrollan otro modelo diferenciando distintos “status”²¹ entre el asalariado: formal, informal, oferta laboral no participante y desempleado. Si no existe salario mínimo el mercado laboral estaría en equilibrio. Los desempleados que buscan trabajo en el mercado formal pueden conseguir un empleo. Al introducirse el salario mínimo, se producirá una cola de espera con la intencionalidad de trabajar en el mercado formal. Analizando la rotación laboral se concluye que el efecto del salario mínimo será elevar el nivel de desempleo²².

Existen modelos que tratan de un piso remunerativo para algún sector productivo. Es decir, consideran el rol de los sindicatos y los posibles efectos en el desempleo. Un ejemplo de ello es el monopsonio. Bajo este modelo, inicialmente el costo marginal de la fuerza de trabajo excede el precio de la oferta laboral. Se considera al empleador como un precio aceptante, el salario mínimo llega a incrementar el nivel de empleo.

Layard y Johnson estudian modelos más complejos partiendo de la maximización de utilidad por parte de los sindicatos²³:

A. Uno de ellos considera los sindicatos en la totalidad de los sectores económicos. Uno por cada sector. Con todos los asalariados agremiados. Analizando el efecto del salario regulado por los sindicatos en el nivel de empleo²⁴. Cada sindicato esta preocupado en obtener mejoras salariales para sus afiliados, que se concretan en mejoras particulares que acarrearán consecuencias negativas en el nivel de empleo general.

B. Un modelo similar se desarrolla con dos sectores. Un sector es controlado por un sindicato y otro sector de asalariados independientes, en competencia perfecta. Se fija un piso remunerativo en el sector agremiado²⁵. Este piso se encuentra por encima del salario existente en el sector de asalariados en competencia perfecta²⁶. El efecto del beneficio sindical será la generación de niveles de desempleo, así también como, pérdidas mayores que al beneficio obtenido.

En ambos modelos se concluye que sea en la industria o en un sector específico del sindicato, la fijación de un piso remunerativo acarreará desempleo. Tanto mayor sea el poder de monopolio del sindicato, más alto serán los salarios, menor el empleo y mayor el desempleo.

Por último, encontramos la teoría de shock, enmarcada dentro de la teoría de los salarios de eficiencia²⁷. La premisa básica es que la organización de los empleadores opera con alguna carencia o ineficiencia y que esta se puede reducir²⁸. El shock del salario mínimo es canalizado en una mayor productividad. Siendo posible que los empleadores incrementen su tasa de ganancia aun por encima de la suba del salario mínimo²⁹.

SALARIO MINIMO EN ARGENTINA: INTRODUCCION

Los estudios de la teoría macroeconomía y microeconomía son formulaciones genéricas respecto a la naturaleza y efectos del salario mínimo en la economía, los niveles salariales y el nivel de empleo. Induciendo los factores que pueden acotar las posibilidades de utilizarlo como mecanismo redistribuidor de ingresos así también como las posibles consecuencias de su utilización.

Sin embargo, sus conclusiones no pueden ser evaluadas en abstracto sino que deben ser ubicadas en un contexto determinado, ya que según las características de cada economía, los supuestos implícitos en la explicación de la forma en que opera el salario mínimo serán más o menos válidos. Por ejemplo, algunos autores

argumentan que los salarios mínimo contribuyen a generar inflación. En Argentina el SMVM no desempeña un papel importante en la dinámica inflacionaria de la anterior década, de acuerdo a lo que concluyeron Martín Pauldam y Luis Riveros³⁰. En cambio las políticas del SMVM cuando han sido utilizadas activamente han causado deslizamientos salariales en la misma proporción.

En la Argentina, después de varios intentos en la fijación del salario mínimo³¹ y antecedentes de este tipo de regulación en otros países, en junio de 1964 se sanciona la ley 16.459. Por medio de esta ley se comenzó a regular el SMVM, creando para tal objetivo el Consejo Nacional del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

La Ley de Contrato de Trabajo(LCT) en el Artículo N° 116 se refiere al SMVM "como la menor remuneración que debe percibir en efectivo el asalariado sin cargas de familia, en su jornada de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión"³². Mas adelante, plantea que "todo asalariado mayor de dieciocho años tendrá derecho a percibir una remuneración no inferior al salario mínimo vital"(Art. N°117).

El estudio del funcionamiento de este instrumento en nuestro país hace necesario considerar algunas cuestiones básicas que derivan del propio objetivo del salario mínimo. La fijación del SMVM fue considerada de alcance para la totalidad de los sectores económicos. Regulándose con el fin de elevar el nivel de vida de los sectores con menores ingresos para contribuir en la disminución de la pobreza. Por ello, se fija este piso remunerativo como un instrumento eficaz y eficiente en favor de los sectores asalariados más carenciados. El iniciar la regulación de este instrumento, en 1964, implico una actitud, una política que tendería a mejorar la situación material de los asalariados y garantizarles un mínimo vital o un mínimo nivel de vida adecuado, o suficiente para cubrir las necesidades esenciales de los asalariados³³.

Medición del SMVM

La valuación del salario mínimo en términos reales es diversa. En general, se podría dividirla en:

1. Evaluar el Salario Mínimo Real (SMR) en términos monetarios:
 - a. En pesos de noviembre de 1997
 - b. En dólares
2. Evaluar el SMR desde el análisis de su poder real de compra o de adquisición:
 - a. En términos de la Canasta Familiar
 - b. En términos de la Canasta de Alimentos y Bebidas
 - c. En términos de kilos de pan³⁴

El problema que se presenta al analizar la totalidad de la serie histórica es que carece de homogeneidad temporal debido a las altas tasas de inflación experimentadas, no resultando apto para analizar este instrumento a largo plazo.

Por ello, se deflacto con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Gran Buenos Aires (GBA). Como el periodo es cubierto por dos índices, con canastas distintas, se adopto el criterio del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de empalmar las series de 1964 y 1988. Los valores están expresados en pesos del mes de noviembre de 1997. En lo que respecta al SMVM, se realizo una valuación sin ningún tipo de subsidios o asignaciones familiares. En símbolos, queda,³⁵

$$SMR_t = SMVM_{t-1}/IPC_t$$

SMR_t = SMR percibido del mes t, en pesos de noviembre de 1997.

$SMVM_{t-1}$ = SMVM nominal devengado en el mes t-1 y percibido en el mes t.

IPC_t = Índice de precios al consumidor correspondiente al mes t (base noviembre 1997=1)

Tendencia del SMVM

El SMVM, en términos reales, fue estimado en valores netos sin considerar las asignaciones familiares que pudiese obtener; es decir, considerar a un asalariado soltero³⁶. La periodicidad del análisis fue con series

mensuales desde enero de 1980 hasta diciembre de 1997. Una primera aproximación a este tema puede ser observada en el Gráfico N° 1, se muestra el resultado de la tendencia. Reflejando un comportamiento decreciente. Se perciben tres periodos:

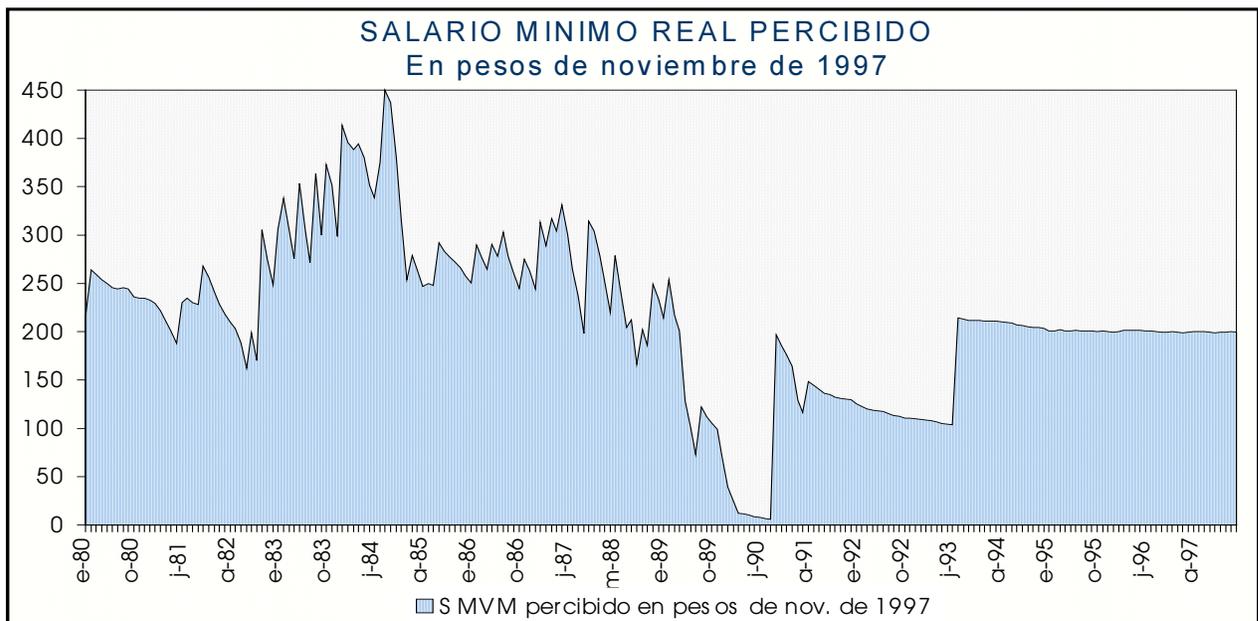
1. Enero de 1980 hasta abril de 1989
2. Mayo de 1989 hasta septiembre de 1990
3. Octubre de 1990 hasta diciembre de 1997

PERIODO DE ENERO DE 1980 HASTA ABRIL DE 1989

En general, se observan caídas mensuales continuas en el crecimiento del SMR, desvinculada del crecimiento del salario mínimo en términos nominales. La tasa de inflación conjuntamente con la periodicidad de legislar y actualizar su valor determinaron el tipo de comportamiento observado en el salario mínimo durante este periodo, que denominaremos comportamiento o tendencia "tipo serrucho".

Se inicia con una fase de acomodamiento, lo que implica una leve recuperación del SMR. Su techo fue en septiembre de 1984 con \$449,90 (pesos de noviembre de 1997). El piso es el último mes de este periodo, abril de 1989 con \$200,80. Los cuatro subperiodos encontrados son:

GRAFICO N° 1



FUENTE: Estimaciones propias, con datos del INDEC y MTSS

I. De enero de 1980 a septiembre de 1982

El promedio del SMR durante este subperiodo fue de \$209. El máximo valor alcanzado ocurrió en noviembre de 1981 con \$ 268,20; el mínimo valor del SMR, \$163,30, aconteció en julio de 1982.

II. De octubre de 1982 a octubre de 1984

En este subperiodo se produce la valuación promedio más alta del periodo: \$329,60. El valor máximo del SMR fue de \$449,90 en septiembre de 1984. En diciembre de 1982 es el punto mínimo del SMR con \$248,20.

III. De noviembre de 1984 a junio de 1985

Para el análisis de este periodo es importante el abrupto corte que se produce en el crecimiento del salario mínimo en estos meses. El salario mínimo retorna a los niveles de valuación previos a octubre de 1982. Se inicia en un valor del SMR de \$380,40 (el mes anterior, octubre de 1984, era de \$437,40) decreciendo a un SMR de \$247,70.

IV. De julio de 1985 a abril de 1989

El más largo subperiodo de esta fase histórica de SMR. El promedio fue de \$241,1. El valor máximo es en junio de 1987: \$331,20. En tanto que el mínimo de \$166,50 fue en agosto de 1988.

CUADRO N°1

PERIODO ENERO 1980 – ABRIL 1989				
	Pesos de Nov. de 1997	Dólares Financieros	Canasta Familiar	Kilos de Pan
Promedio	270,24	88,22	31,44	155,10
Máximo	449,91	192,30	54,96	252,50
Mínimo	162,30	25,20	17,37	68,75

FUENTE: Estimaciones Propias, con datos del MTSS, INDEC, FIDE y BCRA

PERIODO DE MAYO DE 1989 HASTA SEPTIEMBRE DE 1990

Se inicia con un valor de \$128,60. Produciéndose un deterioro natural por la hiperinflación de 1989. Posteriormente se produce una nueva desvalorización, mayor que el anterior representando en septiembre de 1990 \$5,88.

El fuerte deterioro del SMR demuestra las variables que afectan su valor: la tasa de inflación y la periodicidad de regulación. La primera lo desvaloriza en el periodo que abarca desde mayo de 1989 a agosto de 1989. Sin embargo, los incrementos mensuales demostraron la intencionalidad de mantenerlo produciéndose una depreciación menor a la supuesta.

En septiembre de 1989, se realizó la última fijación del salario mínimo hasta agosto de 1990. Esta decisión de evitar la legislación de incrementos en el salario mínimo, aunque la tasa de inflación superase el 70% mensual, llevó a la depreciación observada. En este periodo, el SMR dejó de guardar relación con algún tipo de canasta básica o con un determinado poder adquisitivo. Consecuentemente, se desvirtuó como instrumento de política económica y mejoramiento del bienestar.

CUADRO N°2

PERIODO MAYO 1989 – SEPTIEMBRE 1990				
	Pesos de Nov. de 1997	Dólares Financieros	Canasta Familiar	Kilos de Pan
Promedio	55,21	15,83	12,53	55,26
Máximo	128,58	42,60	25,21	110,43
Mínimo	5,80	3,30	6,19	4,04

FUENTE: Estimaciones Propias, con datos del MTSS, INDEC, FIDE y BCRA

PERIODO DE OCTUBRE DE 1990 HASTA DICIEMBRE DE 1997

Es el periodo más estable del SMR. Careciendo de las oscilaciones tipo serrucho de los anteriores periodos. El valor máximo alcanzado por el SMR fue de 214,50 en agosto de 1993. Su mínimo se da en el mes previo siendo de \$104,10. Aquí nos encontramos con dos subperiodos marcadamente diferenciados:

I. De octubre de 1990 hasta julio de 1993

La inflación es "relativamente" baja aunque continua siendo un factor de depreciación del SMVM. Su mínimo se produce en el último mes del periodo y es coincidente con el valor más bajo de este periodo \$ 104,10. El valor más alto se da al inicio: \$196,50

II. De agosto de 1993 hasta el presente

Merced a la baja inflación existente en el presente periodo, podemos apreciar, por primera vez, un SMR estabilizado y sin la depreciación natural de este tipo de impuesto. El valor mas alto se da al inicio del periodo, con \$ 214,50. El menor valor se da en los meses de octubre de 1996 y enero de 1997: \$199,40.

CUADRO N°3

PERIODO OCTUBRE 1990 – DICIEMBRE 1997				
	Pesos de Nov. de 1997	Dólares Financieros	Canasta Familiar	Kilos de Pan
Promedio	173,67	160,48	25,53	113,41
Máximo	214,50	200,00	57,62	142,86
Mínimo	104,07	75,20	16,22	69,78

FUENTE: Estimaciones Propias, con datos del MTSS, INDEC, FIDE y BCRA

Anteriormente entendimos que el salario mínimo es un instrumento que depende de dos factores: la tasa de inflación y la regularidad en que se establece su valor. En este sentido postulamos, para los años 1980-97, la siguiente relación entre las variables de la siguiente manera:

$$Y = \alpha + \beta_1 a_1 + \beta_2 a_2 + \delta$$

Donde,

Y = salario mínimo

α = constante

a_1 = tasa de inflación

a_2 = salario mínimo de periodos anteriores

δ = variable dummy, que refleja si existe regulación del salario mínimo. 1 si hubo regulación, 0 si no la hubo.

En el caso concreto del periodo estudiado, seria

$$Y_t = 26,14766 \alpha + (-0,527490) a_{1t} + 0,849811 a_{2t-1} + 31,47454 \delta_{t-1}$$

(4,658716) (5,012905) (33,48104) (6,987374)

$$R^2 = 0,885729$$

$$\text{Durbin-Watson} = 2,109118$$

Entre paréntesis, debajo de cada coeficiente se señala el valor del estadístico "t". La existencia del valor rezagado de la variable dependiente como una de las variables explicativas plantea la validez relativa del estadístico Durbin Watson. Debido a ello, adicionamos el estadístico h^{37} , que seria

$$h = 0,86190787$$

En esta aproximación de los factores que incidieron en la determinación del valor del salario mínimo podemos observar la influencia de la tasa de inflación, el salario mínimo del periodo anterior y la periodicidad de regulación. La tasa de inflación mantuvo una relación inversa con la valoración del salario mínimo. Un factor que influyo en el mejoramiento del valor del SMVM fue la periodicidad con que se ejerció la regulación de este instrumento de política económica.

Estacionalidad del SMVM

Dada la serie de valores mensuales del salario mínimo, nos proponemos aquí medir la influencia de su componente estacional. Aislando el factor de la variación promedio correspondiente a cada mes.

GRAFICO N° 2

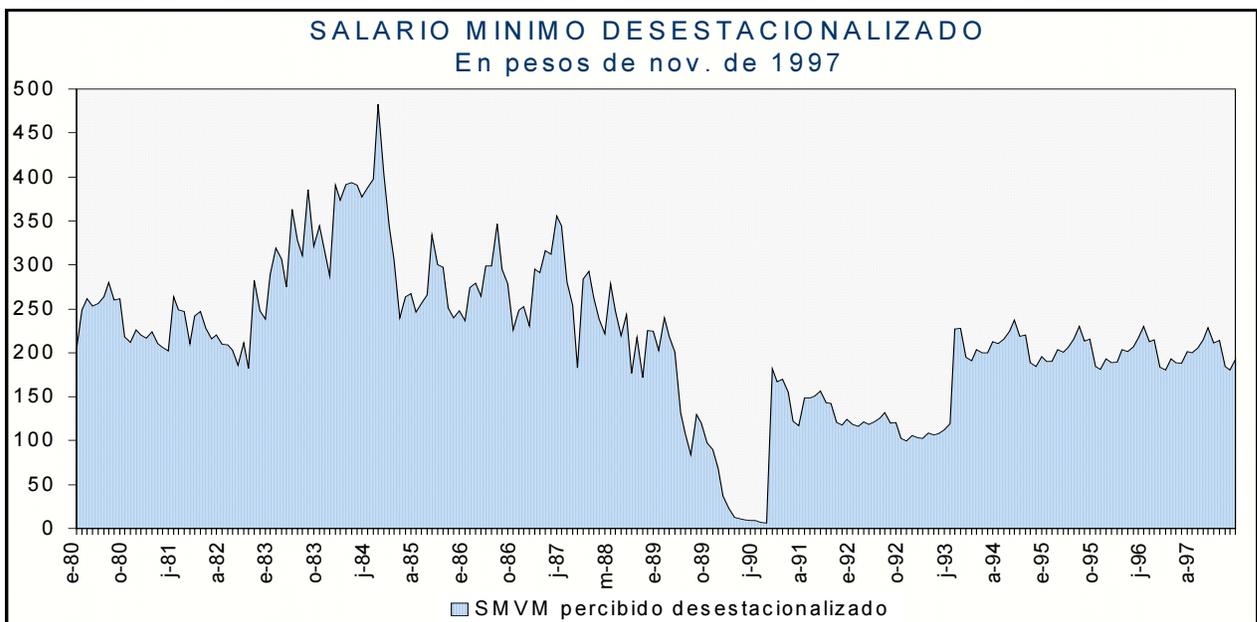


FUENTE: Estimaciones propias

El comportamiento de la estacionalidad del salario mínimo ha sido durante este periodo (1980-1997) distinto al analizado por Carlos Sánchez y Osvaldo Giordano, en el trabajo que abarco 1964-1987. En el Gráfico N° 2 se puede ver el fuerte factor estacionario en principalmente dos meses: julio y noviembre. En el primero es cercano al 14% negativo, en tanto en noviembre el factor estacionario es 11% positivo.

El cambio en la estacionalidad se debe a la situación de altas tasas inflacionarias posteriores al periodo analizado por los autores. Justamente, en julio de 1989 se produce la mayor tasa de inflación mensual del periodo analizado (196,6%). Otra causa del cambio en la estacionalidad debió ser la fuerte caída del salario mínimo experimentada desde mayo de 1989 a septiembre de 1990. En el Gráfico N° 3 observamos el resultado de haber desestacionalizado la serie del salario mínimo percibido.

GRAFICO N° 3



FUENTE: Estimaciones propias, con datos del INDEC y MTSS

Ciclos del SMVM

Después de desestacionalizar la serie se observa con mayor claridad los distintos ciclos. Estos se muestran, sintéticamente, en el Cuadro N° 4. Entre los años 1980-1997 existen tres ciclos.

CUADRO N° 4

CICLOS DEL S.M.R. DESESTACIONALIZADO

	1er. Pico		Valle		2do. Pico		Duración
	Mes	\$	Mes	\$	Mes	\$	En Meses
1er. Ciclo	Ene-80	203,7	Jul-82	185,8	Sep-84	482,1	57
2do. Ciclo	Sep-84	482,1	Sep-90	6,3	Oct-90	177,3	73
3er. Ciclo	Oct-90	177,3	Nov-92	99,7			86

El segundo ciclo es el más importante en el análisis de los ciclos del salario mínimo desestacionalizado. Se inicia con un pico de \$ 482,1, para pasar posteriormente a un valle de \$ 6,3 en septiembre de 1990. En el mes subsiguiente, octubre de 1990, alcanza su segundo pico con \$ 177,3. La duración de este ciclo fue de 6 años y 1 mes (73 meses en total). Y la importancia relativa de este ciclo se debe a ser el ciclo de descenso del SMR. Un descenso de mayor envergadura y duración que el observado en el anteriormente mencionado trabajo de Osvaldo Giordano y Carlos Sánchez.

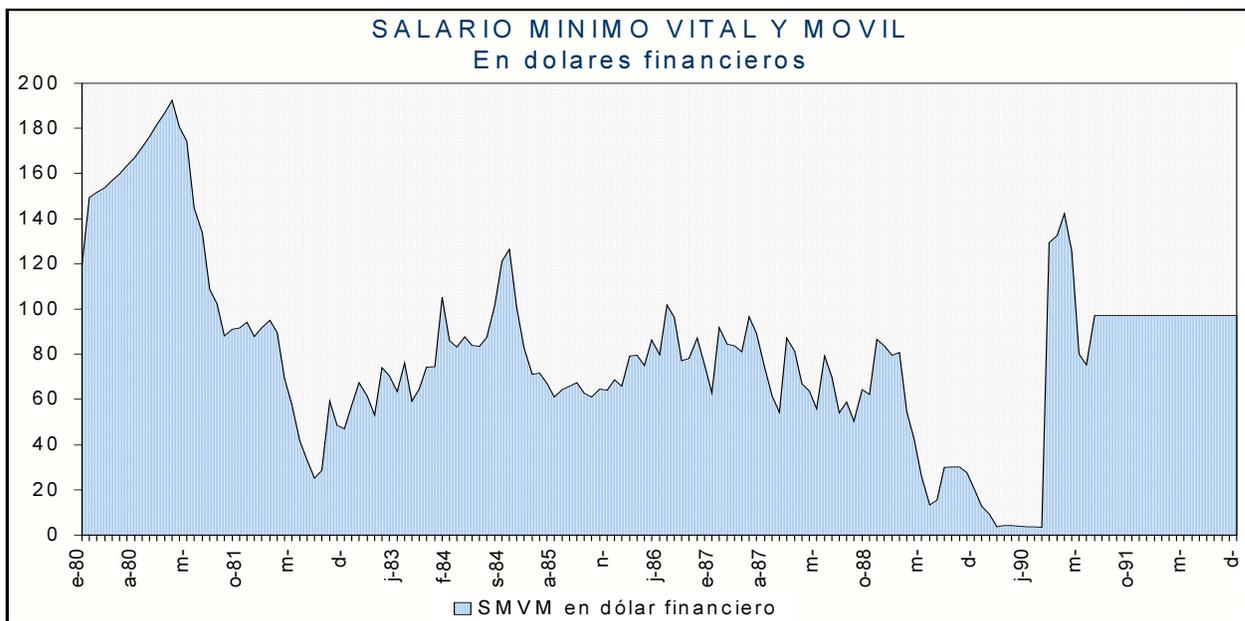
OTRAS FORMAS DE MEDICION DEL SMVM

Al iniciar las distintas maneras de medir el salario mínimo en términos reales entendimos básicamente cuatro formas. Aquí se estudiara el comportamiento del SMVM en la Argentina con las otras formas de medición.

Salario mínimo vital y móvil medido en términos de dólares

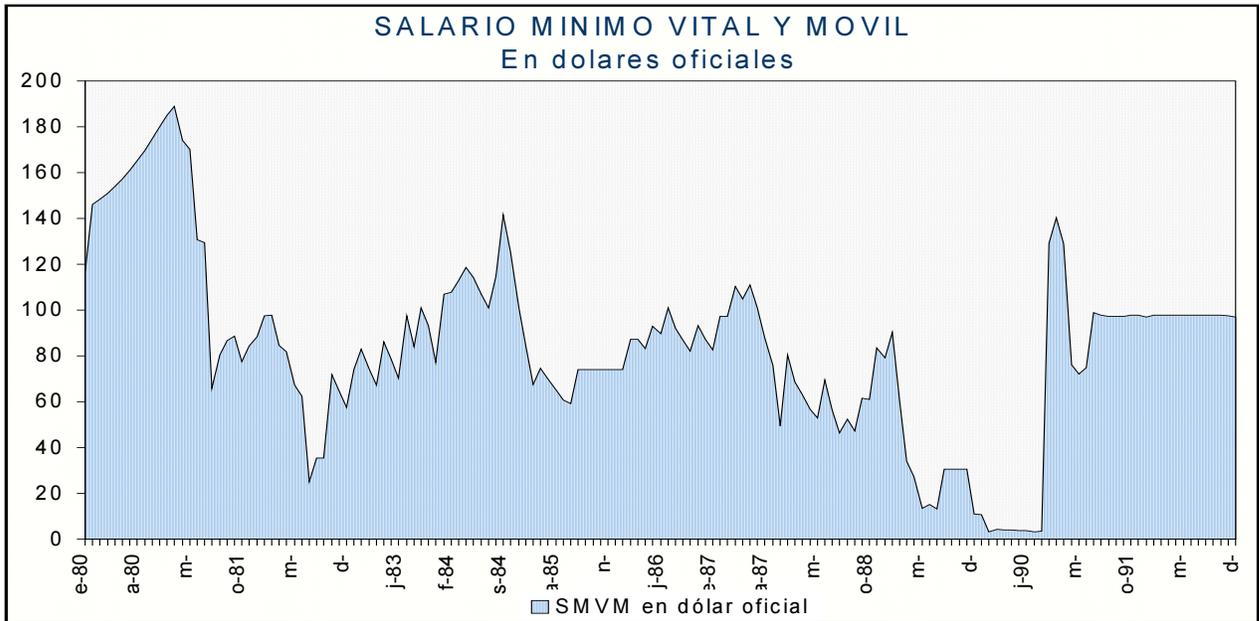
Se midió el salario mínimo medido en dólares financieros³⁸ y dólares oficiales. Para el primero se lo trabajo con el salario mínimo del momento t medido en relación del promedio aritmético de la cotización del dólar vendedor y comprador de los dos últimos días hábiles del momento t y los cinco primeros días hábiles del momento t+1³⁹. En el caso del dólar oficial se considero una cotización promedio entre la valuación vendedor y comprador del ultimo día hábil del momento t⁴⁰.

GRAFICO N° 4



FUENTE: Estimación Propia, con datos del BCRA y MTSS

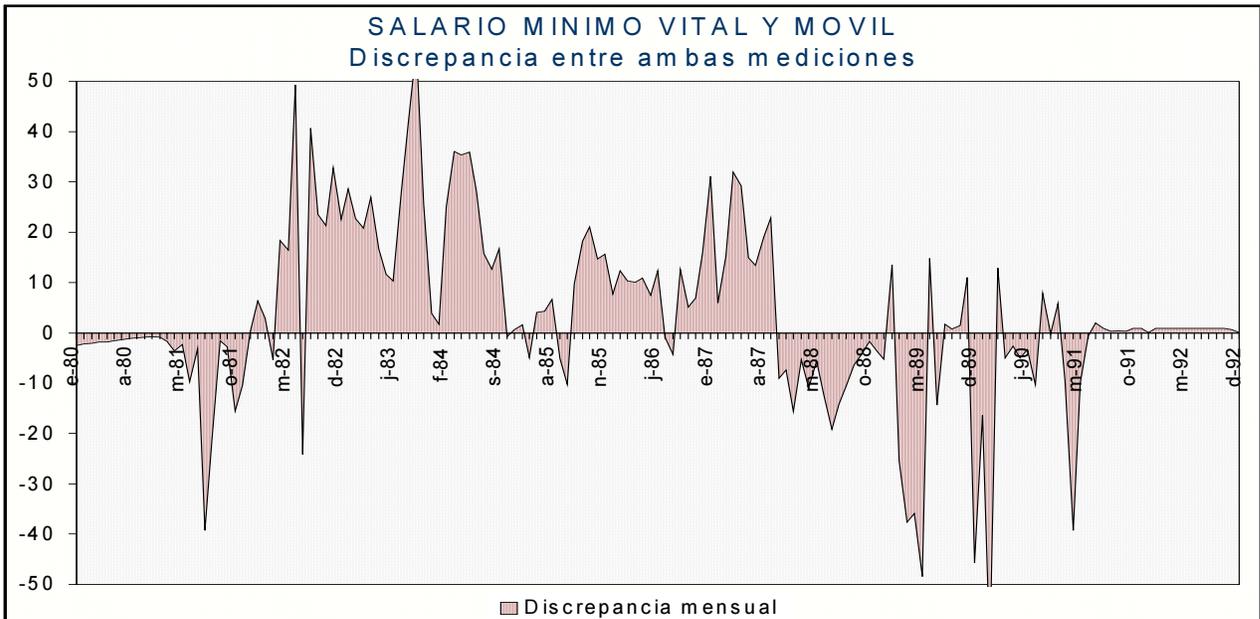
GRAFICO Nº 5



FUENTE: Estimaciones propias, con datos del BCRA y MTSS

La medición del salario mínimo desde el punto de vista de dólares es la única serie con una tendencia positiva. En el periodo 1980-1992 se aprecian diferencias entre el salario medido desde el punto de vista de dólares "financieros" (Gráfico N°4) y medido en términos de dólares oficiales (Gráfico N°5). Posteriormente, con el Plan de Convertibilidad, esta diferencia es poco relevante. Las discrepancias mensuales entre la medición por dólares oficiales y dólares financieros se clarifican en el Gráfico N° 6 tomando como base este ultimo.

GRAFICO Nº 6



FUENTE: Estimaciones propias, con datos del BCRA y MTSS

El discurrir los motivos de esta tendencia diferenciada del salario mínimo nos induce a plantear los determinantes y objetivos de la política cambiaria, temas que exceden el estudio de este trabajo. Sin embargo, en-

tendemos que ello deviene de una alteración artificial de los precios relativos durante 1980-92, entre los que se encontraría la paridad cambiaría del dólar. Hubo una política de sobrevaluación cambiaría de las autoridades de 1978-81 y de 1991 en adelante. De la misma manera hubo una política argentina de tipo de cambio alto de 1982-90⁴¹. Esto permitiría comprender la causa de la tendencia positiva del SMVM medido en términos de dólares.

Salario mínimo vital y móvil medido en relación a las canastas

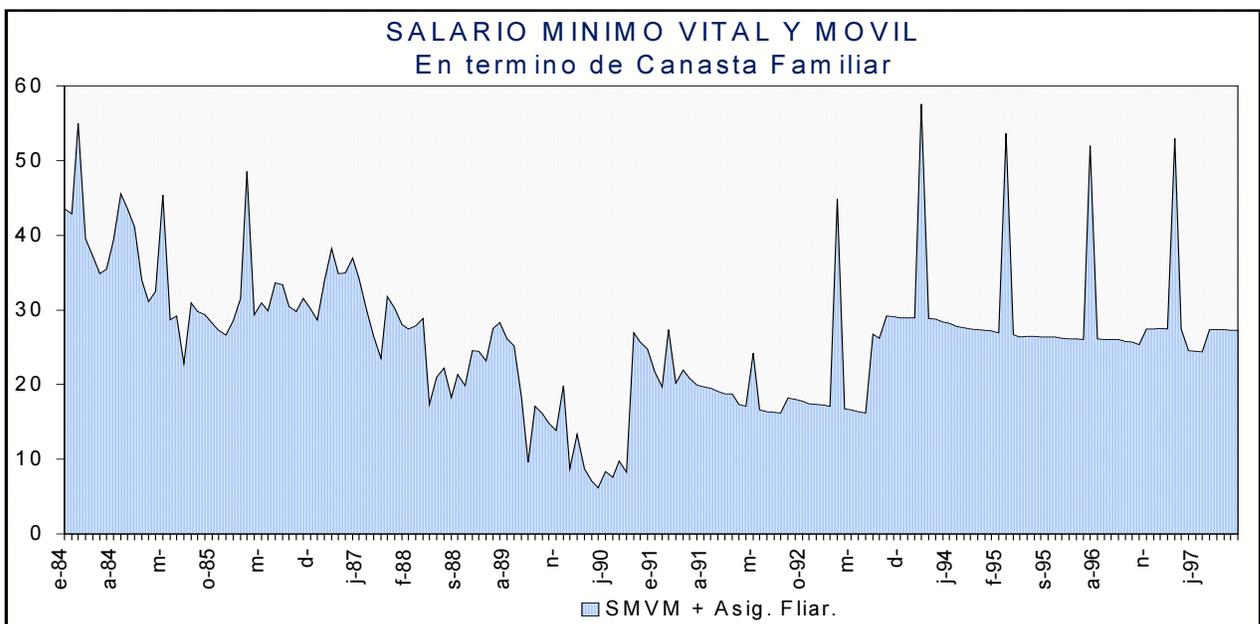
Recordando el concepto clásico de salario como un salario de subsistencia. Esto implicaría un “standard de vida”, o un límite inferior de subsistencia física. Una noción genérica acerca del bienestar relativo que puede ser traducido en la descripción concreta de una canasta de bienes o servicios que componen el grupo social⁴². Al analizar el salario mínimo en relación a las Canasta Familiar y de Alimentos y Bebidas se pretende estudiar el grado de acercamiento de quienes perciben el SMVM a este límite inferior de subsistencia.

En la medición del SMVM respecto a la canasta se adicióno al salario mínimo las asignaciones familiares, debido a que el Presupuesto Familiar relevado por la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE) está basado en una familia tipo del GBA (un marido, una cónyuge y dos hijos que concurren a la escuela primaria). En reemplazo de la asignación familiar promedio (un marido, un cónyuge y un hijo en la primaria y otro hijo en la secundaria) se construyó una asignación concordante con la descripción de la FIDE.

Las estimaciones del SMVM conjuntamente con la percepción de las asignaciones familiares medido en terminos de Canasta Familiar lo observamos en el Grafico Nº 7. La evolución entre un asalariado soltero y un asalariado que percibe las asignaciones familiares en relacion a la Canasta de Alimentos y Bebidas se encuentra en el Gráfico Nº 8⁴³. En estas mediciones del SMVM notamos un crecimiento en la importancia de las asignaciones familiares. Fueron la causa de una menor caída del SMVM en los años 1989-1990, convirtiéndose en un sostén del mismo. Esta incidencia es más notoria en marzo, cuando se recibe la ayuda escolar primaria (considerada para un hijo que cursa en 1-3er. grado y otro hijo que cursa en 4-7mo grado).

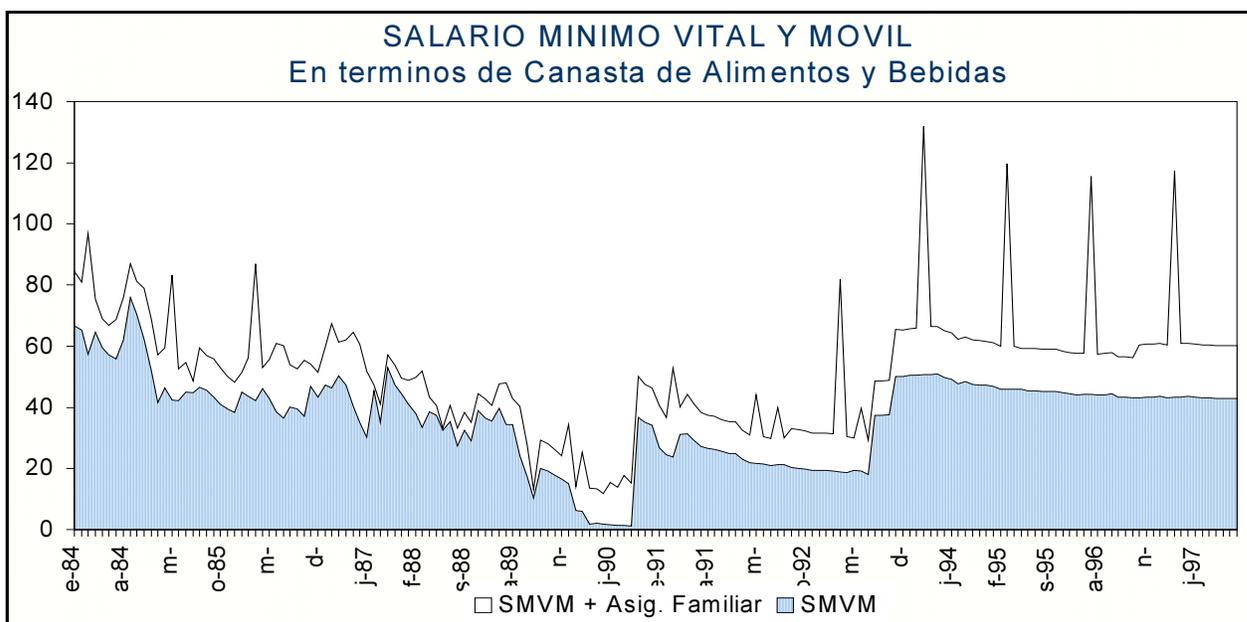
El valor más bajo aparece en mayo de 1990 cuando el salario mínimo representa el 11,7% de la Canasta de Alimentos y Bebidas y el 6,2% de la Canasta Familiar. Para un asalariado soltero el punto mínimo es en septiembre de 1990, cuando el SMVM cubría el 1,09% de la Canasta de Alimentos y Bebidas.

GRAFICO Nº 7



FUENTE: Estimaciones propias, con datos de FIDE y MTSS

GRAFICO N° 8

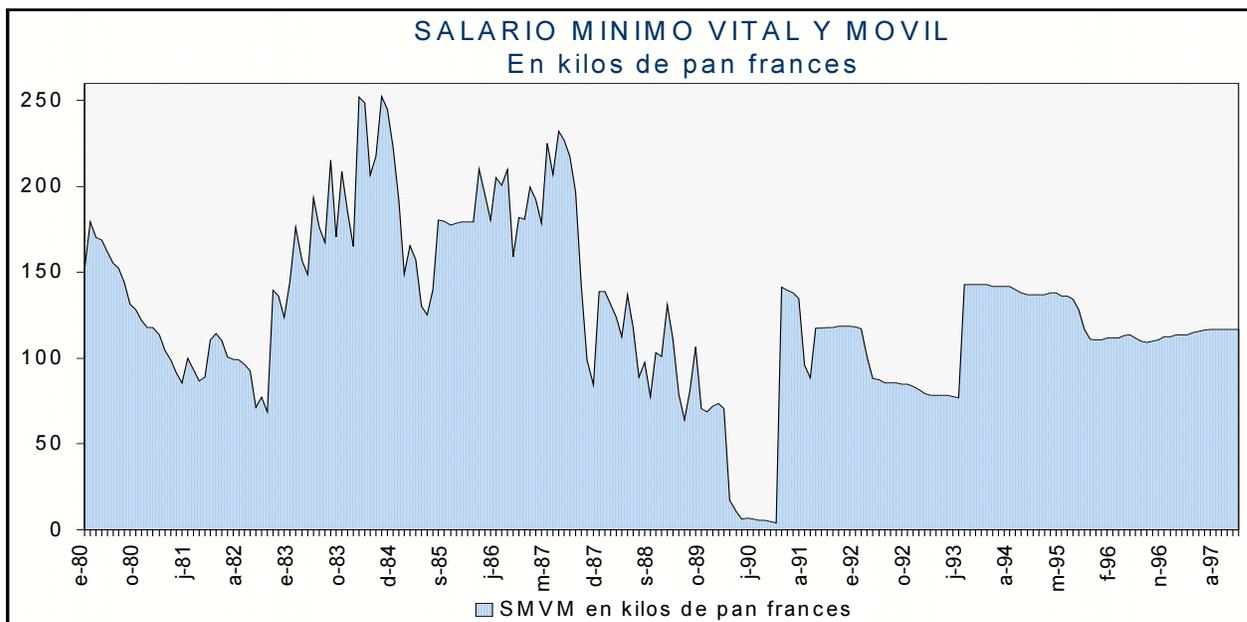


FUENTE: Estimaciones propias, con datos de FIDE y MTSS

Salario mínimo medido en relación a kilos de pan francés

Esta medida es mucho más directa en el análisis del poder de compra del SMVM. En función de los kilos de pan francés que se puede comprar con el salario mínimo por mes, podemos deducir inmediatamente cuantos kilos de pan puede consumir por día quien lo percibe.

GRAFICO N° 9



FUENTE: Estimaciones propias, con datos del INDEC y MTSS

La evolución del SMVM medido en kilos de pan es similar al de las otras series. El máximo fue en mayo de 1984 con 252,5kg. por mes o 8,417 Kg de pan por día. El punto mínimo acontece en septiembre de 1990, donde con

el SMVM se podía adquirir solo 4 Kg de pan mensualmente o su equivalente diario de 0,130 Kg. Esta última cifra denota que el salario mínimo, en ese mes, era insuficiente para poder satisfacer las necesidades de alimentación de las familias más pobres. Hoy en día, el salario mínimo se ubica en 120 Kg por mes, lo que equivaldría a un poder de compra de 4 Kg de pan diarios.

Perceptores del salario mínimo

La importancia del SMVM estará dada en la medida que sea la referencia del ingreso percibido por un número relativamente importante de la población asalariada. En este sentido encontramos diversos artículos que hacen mención del porcentaje de asalariados con ingresos similares al salario mínimo.

En "Una evaluación del salario mínimo como instrumento de política económica en Argentina"⁴⁴ se esboza una distribución de los asalariados por nivel de ingreso y por sector con relación al salario mínimo. Observando que durante el bienio 1981-82, la proporción de trabajadores con un salario hasta 1,5 veces el salario mínimo se había incrementado del 14% (del total de asalariados) en 1981 al 20,4% en 1982.

Otros artículos intentan realizar estimaciones de la proporción de asalariados urbanos con ingresos cercanos al salario mínimo. Un ejemplo de ello es "La evolución salarial reciente"(1984)⁴⁵ donde se concluye que el 24,1% de los asalariados urbanos percibía remuneraciones similares al salario mínimo. Hacia finales de los años '80, lejos de descender, la cifra de perceptores con ingresos similares al SMVM continuó manteniéndose. A finales de 1988 se estimó que el 25% de los asalariados percibía un ingreso similar al salario mínimo⁴⁶. En 1989, el 17% de la población total percibía un ingreso similar al salario mínimo⁴⁷.

CUADRO N° 5

PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO		
PROGRAMA	BENEFICIARIOS	INGRESO
Trabajar	328.574	200
Servicios Comunitarios	110.651	200
Barrios Bonaerenses	59.675	250
TOTAL	498.900	

FUENTE: MTSS e Instituto Provincial del Empleo.

Durante los últimos años la información, respecto a la distribución de los ingresos percibido por los asalariados, es escasa. Para la comprensión aproximada de los asalariados con un ingreso similar al salario mínimo se apelo a información referente a los programas de empleo (Cuadro N° 5). Se destaca que los datos corresponden solo a los programas del MTSS y de provincia de Buenos Aires por lo que representa una pequeña porción del universo total de asalariados.

Solamente considerando estos tres programas de fomento del empleo que comprende a 498.900 trabajadores perciben un ingreso similar al salario mínimo, representa cerca del 5% de la población ocupada en octubre de 1997. Considerando la posible situación de una importante cantidad de menores de 18 años con remuneraciones menores al salario mínimo, estimamos que durante 1997 el porcentaje de perceptores con ingresos similares al SMVM fuera similar al de la anterior década (alrededor del 15%).

POSICION RELATIVA DEL SALARIO MINIMO

El estudio de la posición relativa del salario mínimo es lograr discernir el grado en el cual una modificación de este instrumento pueda mejorar el nivel relativo de los asalariados⁴⁸. Se compararan los salarios medios en los distintos sectores económicos⁴⁹, no se contemplara las discrepancias entre las remuneraciones de distintos niveles de calificación. Los Cuadro N° 6 y N° 7 dan una aproximación al tema, allí obtenidos las remuneraciones administrados por el Estado (jubilaciones mínimas y asignaciones familiares promedio) y las remuneraciones de la actividad privada. Estas están valoradas en pesos de noviembre de 1997 (Cuadro N° 6) y en términos porcentuales respecto al salario mínimo (Cuadro N° 7).

CUADRO N° 6

**REMUNERACION MEDIA DE DISTINTOS SECTORES
EN PESOS DE NOVIEMBRE DE 1997**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Alimentación	900	789	747	874	1.045	977	872	818	562	753	807	713
Carne	524	537	499	586	748	670	632	579	544	502	511	468
Caucho	1.044	864	913	1.114	1.453	1.209	1.187	1.013	1.042	819	985	942
Ceramistas	645	603	575	716	926	719	718	740	707	751	537	647
Confecciones	530	484	451	629	742	587	583	514	471	386	434	390
Curtiembre	623	626	572	720	890	805	804	684	608	530	557	535
Graf. y periodismo	1.327	1.261	953	967	1.324	1.223	1.272	1.275	1.013	1.000	1.058	1.126
Madera	523	501	481	651	788	620	501	551	549	466	498	474
Metalúrgica	1.090	1.001	893	1.035	1.403	1.237	1.164	1.124	1.135	1.035	975	903
Minería	1.003	954	892	1.010	1.095	910	862	758	821	803	840	688
Molineros	917	926	899	948	1.003	929	907	881	939	787	875	799
Papel y química	988	912	906	1.083	1.239	1.118	1.051	988	1.010	874	902	813
Textil	756	654	646	857	1.016	816	809	709	645	555	573	518
Vidrio	867	833	839	1.044	1.315	1.143	1.115	1.000	1.052	877	934	861
Bancos	1.291	1.335	1.149	1.351	1.529	1.370	1.565	1.492	1.396	1.295	1.268	1.164
Comercio	813	718	625	749	919	785	732	670	607	533	566	498
Transp. Automotor	663	697	641	796	805	720	649	599	571	388	547	525
Jubilación mínima	334	349	305	377	352	298	291	208	241	191	203	190
Asig. Fliar. Promed.	130	75	54	82	71	67	98	78	38	73	70	55

FUENTE: Estimaciones propias, con datos del MTSS e INDEC

SMVM y otras remuneraciones administradas

La jubilación mínima decrece paulatinamente hasta ser el 66% del SMR en el año 1987. Dos años después, se recompone y llegando a representar casi el doble del salario mínimo (situación que se da cuando el SMVM alcanza su mínimo desde su legislación). Para posteriormente, ser la relación de aproximadamente el 150%, un valor similar a los niveles de 1980-1981.

En las asignaciones familiares⁵⁰, observamos una evolución similar a la jubilación mínima. Su piso acontece en 1988, donde representa solamente el 15% del SMR. Luego se revierte la tendencia, equivaliendo al 50% del SMVM, una relación que retorna (al igual que la jubilación mínima) al nivel de 1980.

SMVM y las remuneraciones de mercado

En general la estructura salarial, cambia muy lentamente. La recomposición salarial dentro de cada actividad no necesariamente afecta su posición relativa en la estructura de salarios. Además, el grado de dispersión ínter e intrasectorial de los salarios pueden variar sin que esto llegue a modificar el ranking de las actividades económicas desde el punto de vista de remuneraciones relativas. A pesar de los vaivenes económicos de la

Argentina la estructura salarial muestra considerable estabilidad en el largo plazo, en términos de actividades económicas.

CUADRO Nº 7

REMUNERACION MEDIA DE LOS DISTINTOS SECTORES
EN RELACION PORCENTUAL AL SMVM

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Alimentación	351,9	315,2	282,0	223,3	243,9	339,7	309,6	264,5	234,9	656,5	785,6	514,6
Carne	204,7	214,7	188,2	149,8	174,4	232,9	224,4	187,3	227,3	437,5	497,6	337,4
Caucho	408,1	345,3	344,6	284,7	339,0	420,8	421,6	328,0	435,2	714,0	959,2	679,6
Ceramistas	252,0	241,0	217,1	182,6	215,9	250,3	255,5	239,5	295,2	654,3	522,4	467,0
Confecciones	207,2	193,5	170,2	160,8	173,0	204,3	207,2	166,3	196,9	336,0	422,9	281,0
Curtiembre	243,6	250,0	215,9	184,0	207,7	208,1	285,4	221,2	253,8	461,8	542,4	385,9
Graf. Y periodismo	518,7	504,0	359,6	247,0	308,9	425,4	451,9	412,8	457,2	871,5	1.030	812,4
Madera	204,5	200,2	181,7	166,4	183,7	215,7	178,0	178,4	229,1	406,7	485,3	342,2
Metalúrgica	425,9	399,9	336,9	264,4	327,3	430,2	448,9	363,6	473,9	902,1	949,0	651,7
Minería	392,1	381,5	336,5	259,8	255,4	316,4	306,3	245,1	343,0	700,1	817,7	496,2
Molineros	358,3	370,1	339,2	242,4	233,9	323,1	322,1	285,0	392,3	686,4	784,7	576,8
Papel y química	386,1	364,4	341,8	276,8	289,1	388,8	373,2	319,7	421,8	762,1	877,9	586,9
Textil	295,5	261,2	243,8	219,0	237,1	284,0	284,5	229,3	269,6	484,2	557,5	373,8
Vidrio	339,5	332,8	316,5	266,9	306,8	397,7	396,2	212,6	439,3	764,5	909,2	621,5
Bancos	504,5	533,4	433,8	345,3	345,7	476,5	555,8	482,6	583,1	1.129	1.235	839,8
Comercio	317,6	286,8	235,9	191,4	214,4	272,9	260,0	216,9	253,7	464,4	550,7	359,6
Transp. Automotor	258,9	278,6	241,7	203,3	187,8	250,3	230,4	193,9	238,6	338,2	532,4	378,5
Jubilación mínima	130,7	139,5	115,0	96,5	82,1	103,6	103,4	67,1	100,5	166,7	198,0	137,3
Asig. Fliar. Promed.	50,6	30,0	20,4	21,0	16,7	23,1	34,7	25,2	16,0	63,5	68,1	40,0

FUENTE: Estimaciones propias, con datos del MTSS e INDEC

A diferencia de las remuneraciones fijadas discrecionalmente, las remuneraciones del sector privado muestran menores movimientos a las observadas en las remuneraciones reguladas por el Estado. La comparación de las relaciones porcentuales entre los distintos salarios medios y el salario mínimo se encuentra en el Cuadro Nº 3. Las encuestas realizadas por el MTSS no continuaron con posterioridad a 1993. Estimamos que el incremento del SMVM en septiembre de 1993, donde paso de 97\$ a 200\$, debió haber mejorado su posición relativa, retornando a las relaciones porcentuales con valores similares a 1980. Observando que, aparentemente, a lo largo del periodo estudiado y a pesar de las fuertes oscilaciones de precios, la estructura salarial y la posición relativa del salario mínimo han sido extremadamente estables en el largo plazo.

S.M.V.M. Y EL SALARIO MEDIO

En el Gráfico Nº 10, se compara la evolución del SMR devengado con la remuneración normal y permanente⁵¹ del mercado⁵². Se considero conveniente apelar a información de periodicidad mensual, logrando así divisar el efecto del salario mínimo en el salario medio.

NOTAS

- 1 El vocablo salario (del latín salarius) se utilizaba como sinónimo de la palabra manupretium que significa etimológicamente el precio de la mano de obra.
- 2 De Diego, Julián Arturo "La remuneración del Trabajador". Ediciones De Palma, 1984.
- 3 Otros autores consideran el concepto social de salario como el gasto público en beneficio de los sectores de bajos ingresos. Marshall, Adriana "El "salario social" en la Argentina" Desarrollo Económico, N° 93 vol. 24. Abril-Junio 1984
- 4 Scannone, Juan Carlos "Teología de la Liberación y Doctrina Social de la Iglesia" Editorial Guadalupe 1987. "El trabajo se atiende a un carácter individual y social. De este doble aspecto brotan consecuencias por las cuales deben regirse y determinarse los salarios: A. La sustentación del obrero y la familia. B. Aporte efectivo del trabajador en la empresa (carácter objetivo de utilidad del trabajo). C. La situación de la empresa. D. La necesidad y compatibilidad del bien común. E. Compatibilidad con el bien común internacional" Palumbo, Carmelo " Guía para un estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia" EDUCA Tomo III.
- 5 Krotoschin, Ernesto "Tratado practica de Derecho del trabajo" De Palma 1987 Vol. I
- 6 El concepto legal del salario esta contenido en el art. 103 de la Ley de Contrato de Trabajo
- 7 Marinakis, Andrés "Nuevas tendencias en las políticas salariales" Revista CEPAL. Diciembre 1995.
- 8 Salario mínimo representa el nivel de remuneración por debajo de cual no se puede descender ni de hecho ni de derecho, cualesquiera que sea la modalidad de remuneración o calificación. Es el salario que en cada país tiene fuerza de ley y es aplicable bajo pena de sanciones penales u otras apropiadas: Los salarios mínimos fijados mediante convenios colectivos entran en esta definición. Reunión de expertos de 1967.
- 9 La noción de salario mínimo vinculada al trabajo se distingue de la de ingresos mínimo, destinado a garantizar condiciones de vida independientemente de hecho de que tenga un empleo por el cual percibe un salario.
- 10 Starr, Gerald "La fijación de los salarios mínimos" OIT, 1981
- 11 Brontein, Arturo "La regulación del salario mínimo: Normas internacionales y legislación nacional" OIT, mimeo 1995
- 12 Gerald Starr "La fijación del salario mínimo: Una justificación internacional" Revista Internacional del Trabajo. Vol. N° 100. N° 4. Octubre-Diciembre de 1981
- 13 Lecaillon, Jacques; Pauket, Felix; Morrison, Christian; Germidis, Dimitri "Income distribution and economic development. An analytical survey" International Labour Office. 1986.
- 14 Gerald Starr. Ob. Cit (a)
- 15 "La teoría de los salarios elevados, es decir, la relación entre salarios y oferta de esfuerzo, puede tener importancia en los países en vías de desarrollo; careciendo de relevancia en los países desarrollados. Esta afirmación tiene basamento en la mayor parte de las investigaciones empíricas" Harmmerseh, Daniel y Rees, Albert "Economía del trabajo y los salarios" Editorial Alianza 1984
- 16 Ver Stigler, George J. "The economics of minimum wage legislation" The American Economic Review Junio 1946.
- 17 Considerando N como el empleo (= LE), K es el capital y k = K/N. Entonces, la condición de productividad marginal es

$$W = F_N (LE , K)$$

Ante salarios bajos, descenderá la tasa de desempleo. Matemáticamente,

$$\frac{\partial \log E}{\partial \log K/L} = \frac{\alpha \varepsilon / \sigma}{1 + \alpha \varepsilon / \sigma}$$

Donde ε es la elasticidad oferta, σ es la elasticidad sustitución entre capital y trabajo, y α es la proporción de capital. Johnson G.E. y Layard P.R.G. "The Natural rate of Unemployment: Explanation and Policy" Handbook of Labour Economics, 1993.

18 La función beneficio de la empresa puede ser definida de la siguiente manera:

$$\pi = \pi (W , L)$$

Donde W es el salario y L el nivel de empleo. Siendo π_w una función negativa. Faber, Henry "The Analysis of Union Behavior" Handbook of Labour Economics, 1993.

19 La condición del producto marginal puede ser escritas así.

$$W = f (k) - k f' (k)$$

En el largo plazo, el desempleo es independiente del tamaño de la oferta laboral.

20 Definamos S como oferta y D como demanda; así también c como sector formal, u como sector informal y f como la probabilidad (asumiendo que es la misma para todos los trabajadores) de obtener un empleo en el sector formal con el salario mínimo. Igualando la oferta del sector informal, $S_u (W_u) = S (W_u) (1 - f)$ con una demanda de $D_u (W_u)$.

Si η es la elasticidad de la demanda de trabajo (asumiendo que es la misma para ambos sectores) y ε es la elasticidad de la oferta de trabajo; W_u es el salario en el sector informal estará en función de η , ε , c y W_m . Dados W_m y W_u , podemos encontrar el nivel de empleo en cada sector. Tomando el total del nivel de empleo, tal que sea $E_o = 1$, la elasticidad empleo

del salario mínimo será $\eta_m = \ln(E_m) / \ln(W_m)$ es igual a $c, \eta, \varepsilon \ln(W_m) / [1 - c + \varepsilon \ln(W_m)]$ Brown, Charles; Gilroy, Curtis y Kohen, Andrew "The effect of the Minimum Wage on Employment and Unemployment" Journal of Economic Literature. Junio 1982

21 "La ciencia económica analiza el empleo como un rol, el de proveer al proceso productivo de un factor de producción: el trabajo. Pero estructuralmente el trabajo es un "status", es un lugar que el sujeto ocupa en el sistema social" Díaz, Rodolfo Alejandro "El empleo: cuestión de Estado" El libro blanco sobre el empleo en la Argentina.

22 . Aquellos trabajadores que elijan el sector informal recibirán W_m si son empleados, si P es la probabilidad de ser empleados; el salario de expectativa será PW_m . P depende del número de desempleados que buscan empleo en el sector formal, U , entonces

$$P = \frac{1}{1 + \alpha U / (D_c(W_m))}$$

Donde α es el parámetro que depende de las asunciones hechas respecto a la rotación laboral. En equilibrio, los salarios de ambos sectores deberá ser igual $S(W_U) = D_c(W_m) + D_U(W_U) + U$

Sin un salario mínimo, la oferta laboral es igual al nivel de empleo ($U = 0$). Asumiendo que la elasticidad demanda en ambos sectores es igual el porcentaje de desempleo sobre el total de participantes de la fuerza laboral es

$$\frac{U}{S(W_U)} = \frac{c(\varepsilon - \eta)}{\varepsilon \alpha + c - \alpha(1-c) \eta} \ln W_m$$

La medida de porcentaje de desempleo es una función creciente del salario mínimo (se comprueba diferenciando la ecuación respecto a c) y una función creciente de c . Brown, Charles; Gilroy, Curtis y Kohen, Andrew . Ob. Cit.

23 Existen distintas funciones de utilidad. Para ello se analiza la "intencionalidad" del sindicato en su comportamiento de maximización. Si el sindicato posee una función de utilidad "bien intencionada" es:

$$U = U(W, L)$$

Donde W y L tienen un efecto positivo en la utilidad del sindicato. En caso de no ser "bien intencionada" la función de utilidad ser definida como,

$$V = L U(W_U) + (M - L) U(W_a)$$

Donde V es la función objetivo del sindicato, $U(\)$ es la función utilidad de un trabajador representativo como función del salario, L es el nivel de empleo dentro del sindicato, M representa la cantidad de afiliados, W_U es el salario sindical y W_a es salario de oportunidad de los trabajadores. Faber, Henry. Ob. Cit.

24 Cada i sindicato esta preocupado por el bienestar a largo plazo, consistente en un grupo de M_i personas. Como resultado de la elección del salario del sindicato N_i personas serán empleadas en la industria al salario W_i y $(M_i - N_i)$ no serán empleados en la industria. Estos otros serán desempleados con una probabilidad U , o bien empleados en algún otro lugar de la economía con una probabilidad $(1 - U)$.

El nivel de empleo en la industria depende del salario real (W_i); $N_i = N(W_i)$. En el equilibrio general : $W_i = W$. Entonces,

$$U = \frac{1}{\eta} \frac{1}{1 - B/W}$$

Donde η es la elasticidad demanda de trabajo para la industria específica como función del salario real. Así, el índice de desempleo varia inversamente con la elasticidad de la demanda sindical de trabajo. Esto es lo que esperaríamos si $1/\eta$ mide el poder del sindicato. Si el poder de monopolio es mayor, mayor serán los salarios y menor el nivel de empleo. Johnson G.E. y Layard P.R.G. Ob. Cit.

25 El salario sindical excede del salario competitivo, con un beneficio sindical (m), con

$$\frac{W_U}{W_C} = 1 + m > 1$$

Este beneficio sindical es el que genera la cola (queue) de gente deseando trabajos dentro del sindicato. Johnson G.E. y Layard P.R.G. Ob. Cit.

26 Se supone un salario sindical (W_U) y un salario competitivo (W_C). Asumiendo que una proporción, Q , de los trabajadores del sector "agremiado" se retira de sus trabajos por unidad de tiempo (ya sea que se jubila o bien que pasa a ser desempleado). La probabilidad de un desempleado de conseguir empleo del sector agremiado en una unidad de tiempo: ϕ . Se deduce el valor presente de no estar buscando trabajo (como una función continua definida entre 0 e ∞) que sería:

$$V_C = W_C / \delta.$$

Donde δ es la tasa de descuento. El valor presente de estar desempleado,

$$V_U = \frac{1}{(\delta + \phi)} B + \frac{\phi}{(\phi + \delta)} W_U$$

Si la cola (queue) esta en equilibrio, la gente estará en el equilibrio de agremiarse o no, entonces $V_U = V_C$, así

$$\phi = \frac{\delta(1 - B/W_C)}{(W_U - W_C) - 1} = \frac{\delta(1 - \rho)}{m}$$

Entonces

$$\frac{J}{N_U} = \frac{Q_m}{\delta(1-\rho)}$$

Este es el índice de "desempleo dentro de los trabajadores agremiados". Que es mas alto que el beneficio salarial del sindicato. El desempleo total es,

$$U = \frac{1}{\frac{\delta(1-\rho)}{Q_m P} + 1}$$

La maximización implica, que luego de establecido $W_i = W_u$ el beneficio relacionado a un sindicato esta dado por,

$$\frac{W_u}{W_c} - 1 = \frac{1}{\eta - 1}$$

Donde η es la elasticidad demanda de trabajo de un sector específico en el sector gremial. Mayor el poder del sindicato (menor η), mayor el beneficio y mayor el desempleo. Johnson G.E. y Layard P.R.G. Ob. Cit.

27 En los modelos estándares de microeconomía la cantidad de producto sería:

$$Q = F(L, K, I)$$

Siendo L la cantidad de trabajo medida en unidades de eficiencia, K el capital e I otros input de la empresa. Formalmente la eficiencia de unidades de trabajo será:

$$L = L(W, N)$$

En la teoría de salarios de eficiencia se considera que el trabajo no depende simplemente de la cantidad de trabajadores (N), sino de algo más complejo como ser la noción de eficiencia o esfuerzo (ϵ). Con lo que la anterior función se convierte en

$$L = \epsilon(W, \gamma) N$$

Donde $\epsilon(W, \gamma)$ podría ser vista como la función determinante del nivel de esfuerzo de los trabajadores; y siendo γ una variable o un vector de parámetros como ser impuestos o subsidios. Ver Riveros, Luis A. y Bouton Lawrence "Efficiency Wage Theory, Labour Markets and Adjustment" World Bank Working Paper. Julio 1991

28 "El análisis de la teoría de shock no es muy diferente de la economía de salarios elevados; excepto en que se dice que es la productividad de los directivos la que aumenta con el salario. La diferencia permite aplicar la teoría del shock a los países desarrollados" Hammerseh, Daniel y Rees, Albert Ob. Cit

29 Brown, Charles; Gilroy, Curtis y Kohen, Andrew, Ob. Cit.

30 "El rol causal de los salarios mínimos en seis mercados de América Latina" Estudios. N° 46, abril-junio de 1988

³¹31 Aparece en la ley de presupuesto del año 1918, N°10.365, la determinación de salarios mínimos para empleados y obreros del Estado. El senador Del Valle Iberlucea fue autor de dos proyectos. El decreto 33.302/45, art. 18, por fin definió el salario mínimo como "la remuneración que permita asegurar en cada zona, al empleado y al obrero y a su familia alimentación adecuada, vivienda higiénica, vestuario, educación a los hijos, asistencia sanitaria, transporte o movilidad, previsión, vacaciones y recreaciones". La Constitución Nacional incorpora el concepto de SMVM en un nuevo artículo, el 14bis.

32 "Con esta definición, el salario mínimo debería constituir el piso por debajo del cual no podrían percibirse remuneraciones menores por jornada normales de trabajo. Ciertamente es que este límite inferior se desdibujó luego de la reforma de 1978, vigente hasta el presente, en que dicho salario paso a ser la menor remuneración que puede percibir el trabajador por todo concepto." Coyuntura y Desarrollo, N° 68. Abril 1984.

33 El Tribunal de Trabajo N°2 planteo que "el salario mínimo juega un doble plano: el primero de ellos, garantizar un mínimo retributivo para quien realiza tareas en relación de dependencia; y el segundo —en realidad hoy él más importante dada la realidad salarial del país— actuar como medida para los topes indemnizatorios, sanciones, etc." (Revista de Jurisprudencia Argentina, 14/3/79)

34 Esta metodología es utilizada por la OIT (Panorama Laboral. N°2 Año 1995)

35 Sánchez, Carlos E. y Giodarno, Osvaldo "El salario mínimo en Argentina: alcances y evolución(1964-1988)" MTSS

36 Sobre el particular, el artículo 118, de la LCT dispone que: "los subsidios o asignaciones por carga de familia son independientes del derecho a la percepción del salario mínimo vital"

37 Durbin ha obtenido un "test"(asintótico) para grandes muestras para el caso más general, el estadístico sería

$$h = r \sqrt{(n / (1 - n \text{ var}(b_1)))}$$

donde $r \cong 1 - d / 2$

n = tamaño de la muestra

$\text{var}(b_1)$ = varianza muestral del valor rezagado. Johnson, J. "Métodos de econometría" Vicens Vicens. 1992

En el caso del salario mínimo como valor rezagado el tamaño muestral (n) sería de 215.

38 Para el caso del valor de los distintos tipos de dólares, se utilizó la Comunicación A1912 y A1954.

39 La formulación matemática sería

$$SMR_t = SMVM_t / [\sum (US\$_{t\text{VENDEDOR}} + US\$_{t\text{COMPRADOR}}) / 14]$$

40 La formulación matemática sería

$$SMR_t = SMVM_t / [\sum (US\$_{t\text{VENDEDOR}(30)} + US\$_{t\text{COMPRADOR}(30)}) / 2]$$

41 Esto se comprende más claramente al observar las series dadas por Eduardo Conesa (Desempleo, precios relativos y crecimiento económico. DePalma, 1995), CEPAL (Estudio económico de América Latina y el Caribe 1992. Vol II) y MEyOySP (Informe Económico, N° 24. 1997)

42 Este concepto se encuentra más desarrollado en "Notas sobre la determinación del salario" Marshall Adriana. Desarrollo Económico, N° 75. Octubre-Diciembre 1979

43 Las formulaciones matemáticas serían

$$SMR_t = (SMVM + Asignaciones Familiares)_{t-1} / Canasta Familiar_t$$

$$SMR_t = (SMVM + Asignaciones Familiares)_{t-1} / Canasta de Alimentos y Bebidas_t$$

$$SMR_t = SMVM_{t-1} / Canasta de Alimentos y Bebidas_t$$

44 Estudios. N° 48, octubre-diciembre de 1988

45 Coyuntura y Desarrollo. N° 68, abril de 1984

46 Coyuntura y Desarrollo. N° 123

47 Coyuntura y Desarrollo. N° 127

48 PREALC "Empleo y salarios" OIT, 1983.

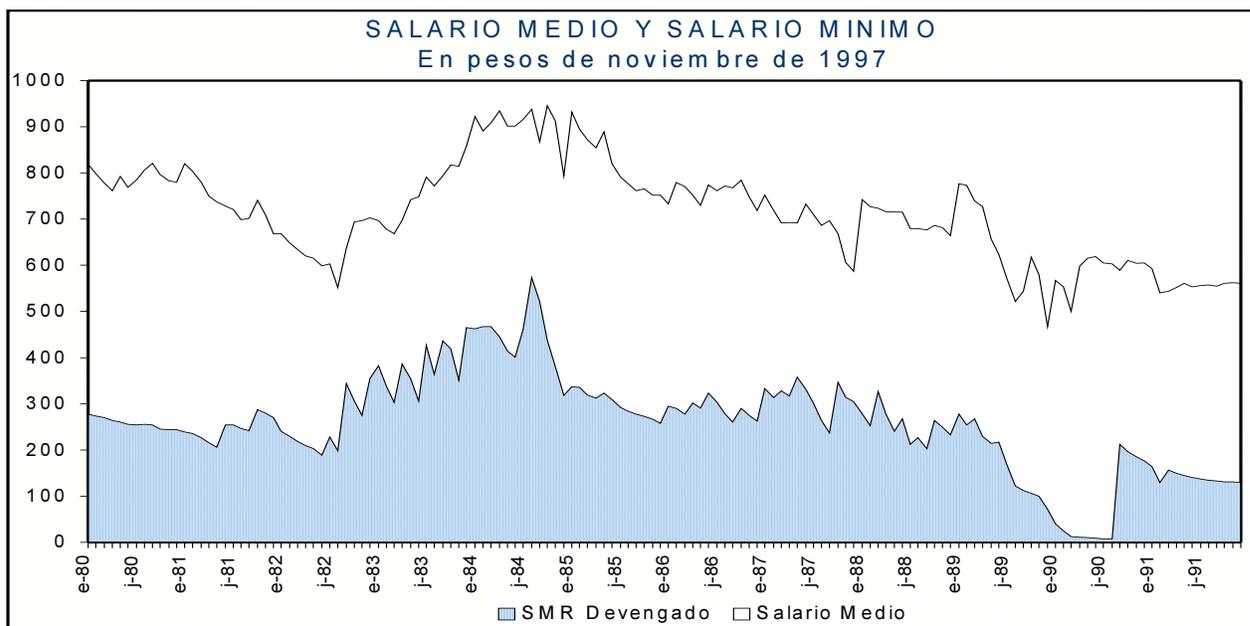
49 Aquí se utilizara la serie provista por el MTSS donde las remuneraciones son devengadas (no percibidas). Para evitar equívocos en el estudio de las relaciones salario medio/SMVM se considero también al salario mínimo como devengado y no percibido.

50 Un estudio de la evolución de las asignaciones familiares se encontrara en el trabajo de Víctor P. Chevez "El desarrollo y la crisis final de las asignaciones familiares en el marco de las políticas de ajuste" 1er. Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.

51 En la "Encuesta de Salarios. Boletín Estadístico" (MTSS, 1991) nos permite ver que este componente salarial durante los años 1980-1991 fue de aproximadamente del 76,62% del salario efectivamente pagado. Las horas extras eran del 7,84%, los adicionales 2,44%, el SAC 5,5% y otros (por ej. : premio por presentismo) era del 7,52%

52 Esto puede llegar a subestimar la remuneración del mercado y, por ende, sobrestimar el SMVM. Considerando que la proporción salarial mantuvo una cierta estabilidad a lo largo del periodo, comprenderemos que no afecta la serie.

GRAFICO N° 10



FUENTE: Estimaciones propias, con datos del INDEC y MTSS

Primeramente, resulta interesante notar que durante el periodo hiperinflacionario el salario medio de la economía tuvo una caída cuantitativamente menor a la experimentada por el salario mínimo. Aunque también esta caída fue cuantitativamente menor de lo que podría esperarse de este proceso.

Esta aparente “inelasticidad” del salario medio respecto a la hiperinflación podría ser entendida de diversas maneras⁵². Una manera de explicar esta situación sería que en un sistema de precios flexibles, se produce un ajuste completo entre salarios en alza inflacionaria y los precios igualmente en alza, un “equilibrio inflacionario”, sin que las proporciones reales sean distintas de lo que serían si no hubiera inflación.

Otra explicación sería partiendo de la existencia de una distinción entre empleo casual, que no implica una relación durable, y el empleo regular en que la gente trabaja junta por largos periodos. En tanto que la mayoría (aunque no todos) de los mercados son casuales, la mayoría de los mercados de trabajo son regulares. Sin embargo, no se puede confiar en el carácter durable de la relación empresario-asalariado si no hay una satisfacción o por lo menos cierto grado de satisfacción de ambas partes. Por motivos de eficiencia es necesario que ambas partes -y particularmente, el trabajador- sientan que el contrato salarial es justo. Por lo que la inelasticidad del salario medio sería una cuestión de continuidad.

Intuitivamente, al observar la gráfica, notamos una correlación entre el salario mínimo y el salario medio⁵². La comprobación sería

$$Y = \alpha + \beta_1 a_1 + \beta_2 a_2 + \beta_3 a_3$$

Donde,

- Y = remuneración normal y permanente de la economía
- α = constante
- a_1 = salario mínimo
- a_2 = tasa de inflación
- a_3 = remuneración normal y permanente de periodos anteriores⁵²

Al realizar el estudio se comprueba que

$$Y_t = 103,1223 \alpha + 0,189378 a_{1t} + (-0,268806) a_{2t} + 0,790610 a_{3t-1}$$

(4,330299) (4,287331) (1,974610) (18,26802)

- R² = 0,891742
- Durbin Watson = 2,201074
- h = 1,40504862

Las aproximaciones intuitivas, al observar el gráfico, se comprueban en la ecuación. Se nota los efectos positivos del salario mínimo sobre el salario medio y también se observa la desvalorización del mismo a causa de la inflación. La influencia del salario medio rezagado un periodo demuestra, en cierta medida, que el sistema salarial se convierte en lo que se espera y lo que se espera es justo.

LINEA DE INDIGENCIA Y DE POBREZA

En esta parte del estudio veremos el efecto del salario mínimo en la situación de los hogares que están debajo de la línea de indigencia (Cuadro N° 9) y de pobreza (Cuadro N° 10). La medición se refiere a los porcentajes de hogares y personas cuyos ingresos declarados se encuentran por debajo de las líneas de pobreza y de indigencia. La línea de indigencia es el valor de una canasta de alimentos compuestos por bienes seleccionados por su capacidad de cubrir adecuadamente las necesidades nutricionales a un costo mínimo⁵².

La línea de pobreza corresponde a la línea de indigencia mas el valor de un conjunto de bienes y servicios no alimentarios consumidos en los hogares presuntamente más cercanos a la línea de pobreza sobre la base de

datos en la Encuesta de Gastos e Ingresos en los Hogares⁵². Se calcula la línea considerando el consumo diferencial de sus miembros de acuerdo a su edad y sexo, siendo la unidad de consumo la del hombre adulto⁵².

CUADRO Nº 9

**HOGARES POR DEBAJO DE LA LINEA DE INDIGENCIA
TOTAL DEL GRAN BUENOS AIRES**

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Mayo	6,0	4,9	9,2	4,0	2,3	2,9	2,6	4,3	5,5	4,1
Octubre	7,0	10,5	3,9	2,4	2,5	3,2	3,0	4,8	5,5	5,0

FUENTE: Informe Económico

Las postulaciones que se presentaran no tienen como objetivo realizar una formulación teórica, tampoco la corroboración empírica de modelos econométricos (que no existen). Por el contrario, solo se pretende observar la evolución de la línea de indigencia y de pobreza, disipando algunas conclusiones sobre el efecto del salario mínimo. Por lo que las postulaciones planteadas no pretenden ser una razón predictiva. El propósito es el intentar resolver y encontrar una razón explicativa de lo acontecido con los sectores sociales menos favorecidos desde 1988 a la actualidad.

Las formulaciones se realizaran en base a los porcentajes de hogares en el Gran Buenos Aires que se encuentran por debajo de la línea de indigencia obtenidas por la EPH. En el caso de la línea de pobreza se considerara la población total que se encuentra debajo de la misma. El salario mínimo considerado será el promedio aritmético de los tres meses previos a la realización de la EPH. La tasa de desempleo será la correspondiente a cada onda de mayo y octubre. La tasa de inflación será el promedio de los tres meses previos a la realización de la encuesta antes mencionada. El estudio se emprendió mediante el análisis de los aglomerados GBA1⁵², GBA2⁵² y el total de ambos.

La postulación para el caso de los hogares debajo de la línea de indigencia sería,

$$\log (Y) = \alpha + \beta_1 \log (a_1) + \beta_2 \log (a_2) + T$$

Donde,

Y = tasa de hogares por debajo de la línea de indigencia

α = constante

a_1 = salario mínimo

a_2 = tasa de desempleo

T = tendencia de la tasa de hogares por debajo de la línea de indigencia

Total del Gran Buenos Aires

$$\log (Y_t) = 2,548753 \alpha + (-0,225275) \log (a_{1_t}) + 1,453230 \log (a_{2_{t-1}}) + (-0,108686) T$$

(2,556651) (2,242859) (5,294967) (4,747692)

$R^2 = 0,694505$

Durbin Watson = 2,081649

Gran Buenos Aires 1

$$\log (Y_t) = 3,108288 \alpha + (-0,241152) \log (a_{1_t}) + 1,529770 \log (a_{2_{t-1}}) + (-0,113099) T$$

(3,056255) (2,353446) (5,463610) (4,842794)

R^2 = 0,706871
 Durbin Watson = 1,991981

Gran Buenos Aires 2

$\log(Y_t) = 3,790299 \alpha + (-0,203467) \log(a_{1,t}) + 1,722832 \log(a_{2,t-1}) + (-0,129281) T$
 (3,507020) (1,868546) (5,790188) (5,209142)

R^2 = 0,716359
 Durbin Watson = 2,017178

El estudio de los tres casos nos arroja resultados similares. La tasa de hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza mantiene una relación inversa con el salario mínimo. Implicando que el salario mínimo es aparentemente efectivo en el mejoramiento de la situación de las familias de menores ingresos. El desempleo ha tenido efectos negativos en estos hogares.

CUADRO Nº 10

HOGARES POR DEBAJO DE LA LINEA DE POBREZA TOTAL DEL GRAN BUENOS AIRES

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Mayo	22,6	19,7	33,7	21,8	15,1	13,6	11,9	16,3	19,6	18,8
Octubre	24,2	38,3	25,3	16,3	13,7	13,1	14,2	18,2	20,1	19,0

FUENTE: Informe Económico

En este punto se analiza lo sucedido en la población total que se encuentra debajo de la línea de pobreza. El postulado general para este caso sería,

$$\log(Y) = \alpha + \beta_1 \log(a_1) + \beta_2 \log(a_2) + \beta_3 \log(a_3) + T$$

Donde,

Y = tasa de población por debajo de la línea de pobreza

α = constante

a_1 = salario mínimo

a_2 = tasa de desempleo

a_3 = tasa de inflación

T = tendencia de la tasa de población por debajo de la línea de pobreza

Total del Gran Buenos Aires

$\log(Y_t) = 2,159978 \alpha + (-0,137512) \log(a_{1,t}) + 0,979346 \log(a_{2,t-1}) + 0,106612 \log(a_{3,t-1}) + (-0,047440) T$
 (4,673367) (2,532785) (6,413787) (2,665974) (2,535922)

R^2 = 0,853456
 Durbin Watson = 2,102810

Gran Buenos Aires 1

$$\log(Y_t) = 2,657835 \alpha + (-0,133791) \log(a_{1t}) + 0,967557 \log(a_{2t-1}) + 0,106858 \log(a_{3t-1}) + (-0,045872)T$$

(4,882407)
(2,440939)
(6,276644)
(2,646848)
(2,428888)

$$R^2 = 0,846656$$

$$\text{Durbin Watson} = 1,989382$$

Gran Buenos Aires 2

$$\log(Y_t) = 2,673284 \alpha + (-0,110809) \log(a_{1t}) + 1,010859 \log(a_{2t-1}) + 0,096391 \log(a_{3t-1}) + (-0,054090)T$$

(5,297510)
(2,180861)
(7,073958)
(2,575615)
(3,089555)

$$R^2 = 0,865327$$

$$\text{Durbin Watson} = 2,190255$$

A diferencia de la línea de indigencia, la inflación fue un factor influyente en la tasa de población que se encuentra debajo de la línea de pobreza. Se nota en el GBA1 los efectos son más notorios que en el GBA2. En este caso, la tasa de inflación y la tasa de desempleo, mantienen una relación positiva respecto a la tasa de población debajo de la línea de pobreza. En tanto, que el salario mínimo ha expresado una mejora del bienestar de este sector de la población del Gran Buenos Aires.

A MODO DE CONCLUSION

El Estado dispone de un conjunto sumamente amplio de instrumentos a través de los cuales puede poner énfasis en rescatar los elementos que se consideren potencialmente útiles para los encargados de diagramar las políticas distributivas y de bienestar. El salario mínimo es uno de estos instrumentos.

En la Argentina, este instrumento de política de bienestar evidencia una tendencia accidentada debido a su fijación discrecional, sufriendo una drástica caída como consecuencia de la escasa regulación durante los años 1989-90. Esta decisión de evitar los incrementos a pesar de que la tasa de inflación llegase a un 70% mensual determina un valor absurdo, equivalente a \$ 6. Esto supondría una escasa efectividad de este instrumento. A pesar de todo ello, la importante proporción de asalariados que perciben el SMVM nos lleva a determinar que no se lo puede considerar una simple referencia salarial.

Inicialmente, entendimos las limitaciones de emprender el estudio de los efectos del salario mínimo a consecuencia de no ser el único instrumento de política de bienestar; la existencia de otros medios instrumentales que, en conjunto, determinan la situación de los hogares menos favorecidos. Un ejemplo de ello, son las altas tasas de inflación que producen un desmejoramiento de la situación de las personas debajo de la línea de pobreza. En tanto que los índices de desempleo afectan a los hogares debajo de la línea de indigencia así también como a la población en una situación de pobreza.

El salario mínimo aparenta ser efectivo en el mejoramiento de los sectores más desprotegidos. Pero su efectividad esta acotada por los efectos de las altas tasas de inflación o los niveles elevados de desempleo. Es por ello, que la mejora en el bienestar de los sectores menos favorecidos socialmente debe emprenderse mediante un conjunto de instrumentos y medidas de política económica que abarca tanto como mantener bajas tasas de inflación como el arribar a índices razonables de desempleo. Logrado estos objetivos se deberá buscar una mejora en la valuación real del salario mínimo que permitirá un ingreso salarial más digno en estos hogares. Objetivos e ideas que se corresponden con la búsqueda del bienestar de la sociedad en su conjunto, con la persona como fin último de la economía.

BIBLIOGRAFIA

BCRA (1992)
Comunicación A1912

Comunicación A1954

Bronstein, Arturo (1995)

La regulación del salario mínimo: normas internacionales y legislación internacional. OIT, mimeo.

Brown, Charles; Gilroy, Curtis y Kohen, Andrew (1984)

The effect of minimum wage on employment and unemployment. Journal of Economic Literature

CEPAL (1992)

Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Vol II

Chevez, Victor (1995)

El desarrollo y la crisis final de las asignaciones familiares en la política de ajuste. MEyOySP, mimeo

Conesa, Eduardo (1996)

Desempleo, precios relativos y crecimiento económico. Editorial De Palma

De Diego, Julián (1984)

La remuneración del trabajador. Editorial DePalma

Johnson, G.E. y Layard P.R.G. (1993)

The natural rate of unemployment. North Holland

Faber, Henry (1993)

The analysis of union behavior. North Holland

FIDE (1980-1997)

Coyuntura y Desarrollo. Varios Números

Hammerseh, Daniel y Rees, Albert (1984)

Economía de trabajo y salarios. Editorial Alianza

Gujarati, Dadomar N. (1993)

Econometría. Mc Graw Hill

Hicks, John (1976)

La crisis de la economía keynesiana. Editorial Labour

INDEC

Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires. 1960-1998

Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares. Resultados Definitivos. 1996-1997

Censo Nacional de Población y Vivienda. 1991

Johnson, J. (1992)

Métodos de Econometría. Vivens Vives

Krostoschin, Ernesto (1987)

Tratado práctico de derecho de trabajo. De Palma

Lecaillon, Jacques; Paukelt, Felix; Morrison, Christian; Germidis, Dimitri (1986)

Income distribution and economic development. International Labour Office

Marinakakis, Andrés (1995)

Nuevas tendencias en las políticas salariales. Revista de la Cepal

Marshall, Adriana

Notas sobre la determinación del salario. Desarrollo Económico, N° 75. 1976

El salario social en Argentina. Desarrollo Económico, N° 93. 1984

MEyOySP (1997)

Informe Económico. N° 24

MTSS

Encuesta de salarios. Boletín estadístico. 1991

Salario Mínimo Vital y Móvil. 1964-1997

OIT (1995)

Panorama Laboral. N° 2

Palumbo Carmelo

Guía para el estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia. EDUCA

PREALAC(1983)

Empleo y salarios. OIT

Riveros, Luis y Bouton, Lawrence (1991)

Efficiency and wage theory, labour markets and adjustment. World Bank
Sánchez, Carlos E. y Giordano, Osvaldo (1988)
El salario mínimo en Argentina: alcances y efectos (1964-1987). MTSS
Una evaluación del salario mínimo como un instrumento de política económica. Estudios
Scanone, Juan Carlos (1987)
Teología de la liberación y Doctrina Social de la Iglesia. Editorial Guadalupe
Starr, Gerald
Fijación de los salarios mínimos. OIT, 1981
La fijación de los salarios mínimos. Revista Internacional del Trabajo, N°100. 1983
Stigler, George J. (1946)
The economics of minimum wage legislation. The American Economic Review.

NOTAS

1 Hicks, John "La crisis de la economía keynesiana" Editorial Labor, 1976.

2 La formulación matemática sería

$$\text{Salario Medio}_t = \text{Salario Medio}_t / \text{IPC}_t$$

3 En este caso, donde se considera al salario medio como la variable rezagada, el tamaño muestral es igual a 143.

4 Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. "Informe Económico" Año 1997. N° 24

5 Los gastos en consumo de los hogares en el GBA en términos generales sería: 37,02 en Alimentos y Bebidas, 5,98 en Indumentaria y Calzado; 10,29 en Vivienda; 6,48 en Equipamiento y Funcionamiento; 9,20 en Atención Médica y Gastos para la Salud; 14,61 en Transporte y Comunicaciones; 7,31 en Esparcimiento y Cultura; 4,05 en Educación y 5,07 en Bienes y Servicios Diversos. El gasto de consumo medio del hogar sería de \$847,77 mientras que el ingreso medio por hogar sería de \$1.017,60.

6 Los gastos en consumo unipersonal en el GBA son: 28,22 en Alimentos y Bebidas, 5,79 en Indumentaria y Calzado; 19,54 en Vivienda; 7,76 en Equipamiento y Funcionamiento; 11,28 en Atención Médica y Gastos para la Salud; 11,80 en Transporte y Comunicaciones; 8,33 en Esparcimiento y Cultura; 2,20 en Educación y 5,08 en Bienes y Servicios Diversos. El gasto de consumo medio sería de \$690,01 mientras que el ingreso medio sería de \$710,88.

7 Los partidos que comprenden el GBA1 serían: Morón, Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de febrero, Avellaneda, San Isidro y Vicente López. El total poblacional de estos partidos es de 3.887.382

8 Los partidos que comprenden el GBA2 son: Gral. Sarmiento, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Esteban Echeverría, Tigre, Florencio Varela, Berazategui y San Fernando. Totalizando 4.061.061 personas

AGRADECIMIENTOS

Quiero hacer extensivo el agradecimiento a distintas personas que colaboraron en la realización de este trabajo: Víctor Becker, Juan Carlos Benitez, Eduardo Censón, Jorge Dubrovsky, Ricardo Martínez y María Traverso.

Un agradecimiento especial a Daniel Lema por la colaboración en la formulación de postulaciones.

A los bibliotecarios de UB, BCRA, INDEC, MTSS, MEyOySP y a la hemeroteca de la UB. A Margarita.

A mi familia: Pedro, Teresita, Marcos y Yamile.

Finalmente, por su "santa paciencia", a Julieta.